

COMISION II

Francisco Yunyet Velez
Margarita Silipo
María Cristina Curtino
Ramón E. Lopez Vaca
Isabel Lucía Alem

DESIGNACION DE SINDICOS OFICIALES PARA LAS SOCIEDADES ANONIMAS

1. Sostenemos que los Síndicos de las Sociedades Anónimas deben surgir de una lista oficial creada a tal efecto, y no de la designación de la Asamblea de Accionistas. Ello a fin de lograr el mejor desempeño de la función fiscalizadora -- que deben cumplir los mismos.

CONCLUSION.

Propugnamos la reforma de la Ley de Sociedades en cuanto a la persona, forma y modo de designación del Síndico en las SOCIEDADES ANONIMAS.